

LATINOAMÉRICA / MÉXICO

Profepa clausura festival de música electrónica en Tulum

El Ciudadano · 25 de marzo de 2016

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) clausuró de manera total temporal las instalaciones fijas y semifijas empleadas para el evento social cultural y musical, Mayan Madness Electronic Music Festival, en el municipio de Tulum, por no contar con las autorizaciones correspondientes emitida por la autoridad federal competente.





La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) clausuró de manera total temporal las instalaciones fijas y semifijas empleadas para el evento social cultural y musical, Mayan Madness Electronic Music Festival, en el municipio de Tulum, por no contar con las autorizaciones correspondientes emitida por la autoridad federal competente.

En atención a una denuncia presentada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), personal de la Delegación Federal de la Profepa realizó una visita de inspección en el Predio “Caleta Tankah”, donde se constató además, que las estructuras para dicho evento musical fueron colocadas en la ZOFEMAT del Área Natural Protegida Parque Nacional Tulum.

Es por ello que la Procuraduría solicitó a los encargados del evento la documentación que acreditara o avalara la instalación de los escenarios en dicha zona, mismos que no fueron exhibidos en ningún momento.

La Profepa observó que el predio se encuentra desprovisto de su vegetación original, en donde se han instalado obras, instalaciones fijas y semifijas a emplear en el evento antes mencionado.

Asimismo, señaló que la ANP Parque Nacional Tulum es hábitat de una multiplicidad de especies de fauna silvestre; además es un sitio de refugio, anidación, crecimiento y alimentación para muchas especies de los ecosistemas con los cuales hace conexión, y constituyen corredores biológicos que dan continuidad a los ecosistemas.

También, este sitio representa el hábitat de una gran cantidad de especies vegetales y animales endémicas, amenazadas, con protección especial o en alguna categoría de riesgo establecida en la

NOM-059-SMARNAT-2010.

La dependencia puntualizó en que la generación de ruido a producirse durante el evento podría influir en el desplazamiento de la fauna silvestre, lo que provocaría que estas cambien de hábitat y produzcan un impacto adverso a la fauna silvestre, principalmente a los mamíferos, reptiles y avifauna.

Vía: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)